

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA PARODI HNOS
Y CIA LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE
LAS VÁLVULAS DE POLIETILENO PARA
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE
COMBUSTIBLES GASEOSOS, QUE SE
INDICAN. /**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 3021110 de fecha 15/03/2022, el Sr. PEDRO ALBERTO PARODI AVENDAÑO., representante legal, de la empresa PARODI HNOS Y CIA LTDA., Rut: 86.481.900-1, con domicilio en calle Cordillera N° 321, modulo A10, Quilicura, Santiago, solicita autorización de comercialización para “Válvulas de Polietileno para las redes de distribución de combustibles gaseosos”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante;
- 2.2 Copia del certificado del registro de comercio vigente;
- 2.3 Individualización del producto;

TABLA 1

Producto	Marca	Modelos	Empresa solicitante	Fabricante	País de Origen
Válvulas de Polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos	Elgef Plus	20 a 110 mm	PARODI HNOS CIA LTDA	Georg Fischer Wavin AG. Ebnatstrasse 111, 8201 Schaffhausen, Switzerland	Suiza
	Polyvalve	50 a 225 mm		Andromaco SAS	Francia

- 2.4 Copia de las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas N°s 2210009526-6, 2210012088-0, 2210013000-2 y 2210013213-7, del Servicio Nacional de Aduanas para los productos indicado en la tabla precedente, informada a la Superintendencia.
- 2.5 Copia de los certificados de Aprobación extranjeros, según detalle que se indica:



Caso:1677805 Acción:3044561 Documento:3088568
VºBº JMG/RHO

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3044561&pd=3088568&pc=1677805>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

TABLA 2

Producto	Marca	Modelos	Fabricante	Certificado	Organismo de certificación
Válvulas de Polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos	Elgef Plus	20 a 110 mm	Georg Fischer Wavin AG. Ebnatstrasse 111, 8201 Schaffhausen, Switzerland	DG-4394BU0400	DVGW CERT GmbH
	Polyvalve	50 a 225 mm	Andromaco SAS	DG-4394BU0121	

- 2.6 Copia de la acreditación N°D-ZE-16028-01-05, otorgado por DAkkS, organismo acreditador Alemán, miembro signatario de IAF.
- 2.7 Copias de las normas VP 302:2006 y DIN EN 1555-4:2011, idénticas a las normas europeas utilizadas para la certificación del producto en comento.
- 2.8 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.
- 2.9 Copia de los certificados del sistema de calidad ISO 9001:2015, de los fabricantes Georg Fischer y Andronaco, otorgados por TUV SUD.

3° Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA I del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.

4° Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5° Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa PARODI HNOS Y CIA LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para los productos, indicado en la TABLA I del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa PARODI HNOS Y CIA LTDA., Rut: 86.481.900-1, con domicilio en calle Cordillera N° 321, modulo A10, Quilicura, Santiago, la comercialización de los productos indicados en la TABLA I, numeral 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de origen de los productos en comento, se les deberá incorporar en el cuerpo del producto lo siguiente:



Caso:1677805 Acción:3044561 Documento:3088568
VºBº JMG/RHO

2/3

- a) El número y fecha resolución de autorización de los productos en comento.
- b) La palabra (GAS) o la letra (G)

4° La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizado y su trazabilidad, la empresa PARODI HNOS Y CIA LTDA, Rut: 86.481.900-1, con domicilio en calle Cordillera N° 321, Modulo A10, Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios

Distribución.

- Sr. Pedro Alberto Parodi.
Representante Legal de la empresa PARODI HNOS Y CIA LTDA.
calle Cordillera N° 321, Modulo A10, Quilicura, Santiago.
- Email: cparodi@parodi.cl
- DTP (REXAUT PARODI 2022 TIME)



Caso:1677805 Acción:3044561 Documento:3088568

VºBº JMG/RHO

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3044561&pd=3088568&pc=1677805>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl